

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Economía Negocios Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - Nº 5724

Guayaquil - Ecuador - Viernes 9 de julio de 1999

Precio S/. 3.000

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas con seis minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de DISMINUCION DE CAPITAL de la Compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., y REFORMA DEL ESTATUTO. Guayaquil, 22 de julio de 1999

AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
Jefe Reg. Documentación y Archivo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA  
COMPANIA CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., Y REFORMA DEL  
ESTATUTO.

**1.- ANTECEDENTES.-** La compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 1992, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001744 del 14 de julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de julio de 1993.

**2.- CEBERRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., otorgada el 28 de mayo de 1999, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0002281 de 29 JUN. 1999.

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Iván Naula Torres, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

**4.- DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLIACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0002281 del 29 JUN. 1999, aprobó la disminución de capital de S/. 89'835.000,00 a S/. 81'302.000,00 de la compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ocho días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 29 de junio de 1999  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario General de la Intendencia  
de Compañías de Guayaquil

Julio 07-08-09/99